



Programa Para Evitar el Corte de Servicios Públicos en el Invierno

Si usted tiene problemas para pagar sus facturas de los servicios públicos de electricidad, alcantarillado y agua en este invierno, el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey puede ayudarlo con el programa de protección para evitar el corte de estos servicios públicos residenciales desde

el 15 de noviembre hasta el 15 de marzo

¿Quién es elegible?

Usted es elegible para la protección contra el corte de servicios durante ese período si actualmente recibe ayuda de uno de los programas indicados abajo:

- Federal Home Energy Assistance Program (HEAP)
- Temporary Assistance to Needy Families (TANF)
- Federal Supplemental Security Income (SSI)
- Pharmaceutical Assistance to the Aged and Disabled (PAAD)
- General Assistance (GA) benefits
- Universal Service Fund (USF)
- Low-income Household Water Assistance Program
- Lifeline Credit Program

O

Si usted no puede pagar sus facturas de servicios públicos por circunstancias fuera de su control, tales como desempleo, enfermedad, gastos médicos relacionados, muerte reciente de un miembro inmediato de la familia y cualquier otra circunstancia, que le cause dificultades financieras.

¿Qué tiene que hacer?

1. Si usted es elegible para la protección contra el corte de los servicios durante ese período, usted debe llamar a su compañía de servicios públicos para utilizar la protección bajo el programa. También debería pagar tanto como pueda del monto de sus facturas de servicios públicos durante el invierno.
2. Ingrese a DCAid: <https://dcaid.dca.nj.gov/en-US/are-you-eligible> o comuníquese con NJ211 al 211 o al 1-877-652-1148 para obtener posible asistencia con su(s) factura(s) de servicios públicos.

Tenga en cuenta que NO es obligatorio completar y enviar el Formulario de Autocertificación a la compañía de servicios públicos para recibir protección bajo el Programa para Evitar el Corte de Servicios Públicos en el Invierno.

Se puede obtener protección bajo el Programa para Evitar el Corte de Servicios Públicos en el Invierno ya sea informando verbalmente a la(s) compañía(s) de servicios públicos acerca de su elegibilidad o enviando este Formulario de Autocertificación a la compañía de servicios públicos. En cualquier caso, comuníquese con la compañía de servicios públicos al número de atención al cliente para informarles acerca de su elegibilidad y/o saber cómo desea recibir el Formulario de Autocertificación. También debería ingresar en DCAid: <https://dcaid.dca.nj.gov/en-US/are-you-eligible> o comunicarse con **NJ2-1-1 al 2-1-1** o al 1-877-652-1148 para obtener ayuda con los servicios públicos.